

ISSN 2314-3215

Año XII - n° 279 – febrero de 2024

Dirección Servicios Legislativos

Dossier legislativo

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Proyectos de Ley.

Instrumentos internacionales.

Legislación nacional.

Doctrina.

Otros documentos de interés

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, Febrero de 2024

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Dossier Legislativo

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Proyectos de Ley.

Instrumentos internacionales.

Legislación nacional.

Doctrina.

Otros documentos de interés

DOSSIER LEGISLATIVO
Año XII n° 279, Febrero de 2024

Índice

	Pág.
<u>Presentación</u>	4
<u>Gráfico: Cantidad de documentos seleccionados</u>	9
<u>Proyectos de Ley</u>	10
<u>Instrumentos Internacionales</u>	13
<u>Legislación Nacional</u>	15
<u>Doctrina</u>	21
<u>Otros Documentos de Interés</u>	30

Presentación

En este número de la publicación *Dossier legislativo*, el Departamento Investigación e Información Argentina de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación, brinda al público una selección de documentos relacionados con la temática vinculada a la **inteligencia artificial (IA)**.

Definición. Aspectos generales

Hacia una definición:

Dado su desarrollo dinámico, constante evolución y el amplio campo por el que transita, resulta difícil enmarcar a la IA en una única definición.

Sin embargo, en términos generales, actualmente puede decirse que se trata de *“la capacidad que están adquiriendo las computadoras con base en una disponibilidad mayúscula de datos de almacenamiento, de datos en la nube y de modelos computacionales muy poderosos de realizar actividades que se acercan a la inteligencia humana. Son capaces de producir análisis, reconocer patrones de comportamiento, hacer predicciones y recomendaciones”*¹.

Actualidad e incumbencias de la IA:

La expansión del uso de dicha tecnología en el mundo es de una evidencia ya incontrastable. Tanto el sector privado como el público comienzan a incorporar diversos sistemas de IA como herramientas a disposición para la mejor organización de sus actividades.

Áreas esenciales como la medicina, la educación, la gestión gubernamental, la administración de justicia, el empleo, las finanzas, el comercio, la agricultura, entre muchas otras, no escapan a su alcance.

Los grandes beneficios de la IA deben ir acompañados por barreras éticas que impidan *“el riesgo de reproducir los prejuicios y la discriminación del mundo real, alimentar las divisiones y amenazar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas”*².

Nos encontramos en presencia de un fenómeno que, sin lugar a dudas, constituye una cuestión íntegramente novedosa para la mayoría de los sistemas jurídicos del mundo.

Aspectos jurídicos a tener en cuenta a la hora de legislar

Siguiendo los lineamientos generales de la doctrina, podría decirse que dentro del fenómeno de la IA existen importantes cuestiones que merecen ser abordadas por la legislación. En particular:

- a) La problemática vinculada a los derechos de autor;
- b) Lo referido a la protección y a la privacidad de datos personales;
- c) El análisis de las implicancias de la IA en las llamadas áreas de la ciberseguridad y de la ciberdelincuencia.
- d) Protección y resguardo de los grupos más vulnerables, en particular niñas, niños y adolescentes y los consumidores digitales.

¹ Gabriela Ramos, Directora general adjunta de la UNESCO para las Ciencias Sociales y Humanas. El debate de la ética de la IA no es tecnológico sino social.

<https://news.un.org/es/interview/2023/05/1520557>

² Gabriela Ramos, Directora general adjunta de la UNESCO para las Ciencias Sociales y Humanas. Ética de la inteligencia artificial.

<https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics#:~:text=La%20tecnolog%C3%ADa%20de%20inteligencia%20artificial,humanos%20y%20las%20libertades%20fundamentales.>

e) Responsabilidad del publicador, en especial en lo relacionado con la creación de noticias falsas -“fake news”-, la desinformación y su consecuente impacto en la política.

f) Responsabilidad ética de los desarrolladores, proveedores y usuarios.

Marco jurídico Nacional

Ante todo, se destaca que no existe en **nuestro país ley específica alguna que regule los alcances del uso de la INTELIGENCIA ARTIFICIAL**. Sin embargo, se han presentado diversos proyectos que proponen su regulación en diferentes ámbitos, algunos de ellos incluso muy recientes.

Con todo, al día de la fecha, la regulación sobre el tema es la siguiente:

- 1) **“Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable”**, aprobadas mediante la Disposición N° 2/23 de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información;
- 2) **“Programa de transparencia y protección de datos personales en el uso de la Inteligencia Artificial”** -Resolución N° 161/23 de la Agencia de Acceso a la Información Pública-;
- 3) **“Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial”** en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros -Decisión Administrativa N° 750/23-;
- 4) **“Programa de Inteligencia Artificial”** en la órbita de la Dirección Nacional de Gestión del Conocimiento -Resolución N° 90/21 de la Secretaría de Asuntos Estratégicos-.

Dichas normas se basan sobre todo en estándares internacionales que surgen de distintos instrumentos. Entre otros:

A) Recomendación del Consejo sobre Inteligencia Artificial, adoptada en mayo de 2019 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y los países socios, entre los que se encuentra Argentina. Tal documento constituye un conjunto de directrices de políticas intergubernamentales sobre IA plasmadas en los “Principios de la OCDE sobre Inteligencia Artificial”, con el objetivo de guiar a los gobiernos, organizaciones e individuos para que en el diseño y la gestión de los sistemas de IA, se prioricen los intereses de las personas, y se garantice la responsabilidad por su correcto funcionamiento.

B) Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, adoptada en noviembre de 2021 por los Estados miembros de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre los cuales se encuentra Argentina. La misma considera a la ética como una base dinámica para la evaluación y la orientación normativa de las tecnologías de la IA, tomando como referencia la dignidad humana, el bienestar y la prevención de daños, y apoyándose en la ética de la ciencia y la tecnología.

C) Los Principios de inteligencia artificial de Asilomar dictados en la Conferencia sobre IA beneficiosa organizada por el Instituto del futuro de la vida (Future of Life Institute). Se trata de veintitrés principios divididos en temas o preguntas de investigación concernientes a la ética y valores y problemas a largo plazo.

D) A nivel constitucional, en el empleo de la IA podrían verse involucrados, entre otros, los siguientes artículos:

- 14, referido a la libertad de pensamiento y de expresión;
- 17, sobre la propiedad de toda obra, invento o descubrimiento;
- 18 y 19, que consagran los derechos a la privacidad e intimidad de las personas;
- 42, que protege a los consumidores y usuarios de bienes y servicios;
- 43, que otorga la posibilidad de interponer acción de amparo a toda persona para la protección de sus datos personales.

El trabajo también recoge una serie de leyes estrechamente vinculadas con la IA, pero que, por sí mismas, resultan incompletas u obsoletas para abordar integralmente el tema.

Así nos encontramos con:

- ❖ Ley N° 25.467 establece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- ❖ Ley N° 27.506 del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.
- ❖ Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual.
- ❖ Ley N° 24.481 del Régimen de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad.
- ❖ Ley N° 25.326 de Protección Integral de los Datos Personales.
- ❖ Ley N° 27.275 del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Cabe agregar que, habiendo irrumpido el uso de este tipo de tecnologías sin que aún se haya dictado una norma particular para su regulación, en materia de responsabilidades y daños, se impone la aplicación general de las normas de fondo receptadas en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Esta selección cuenta en su haber con un listado de artículos que consideramos pertinentes. En igual sentido ocurre con las prescripciones que surgen de la Ley N° 24.240 de Protección y Defensa de los Consumidores o Usuarios.

De lo expuesto, se infiere una clara necesidad de contar con una legislación moderna en temas de tecnología y de uso de la IA, ya sea avanzando con regulaciones parciales sobre las leyes vigentes o mediante la sanción de una nueva ley general de servicios digitales.

Contenido de la publicación

- Proyectos de ley presentados en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y en el Honorable Senado de la Nación.
- Instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Normativa constitucional, leyes nacionales, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y disposiciones de diferentes organismos.
- Artículos de doctrina que dan a conocer las diferentes opiniones de los autores jurídicos sobre la materia.
- Otros documentos de interés emitidos tanto por organismos nacionales como internacionales.



En virtud del compromiso asumido por la Biblioteca del Congreso de la Nación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que incluye 17 objetivos y sus correspondientes metas, que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, la presente publicación queda enmarcada en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9: *Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.*

Sin embargo, resulta apropiado aclarar que la IA se encuentra estrechamente vinculada con cada uno de los ODS, dado que su uso responsable puede contribuir considerablemente al cumplimiento de todos ellos.



La información obtenida de los sitios web fue consultada al 29 de febrero del presente año.

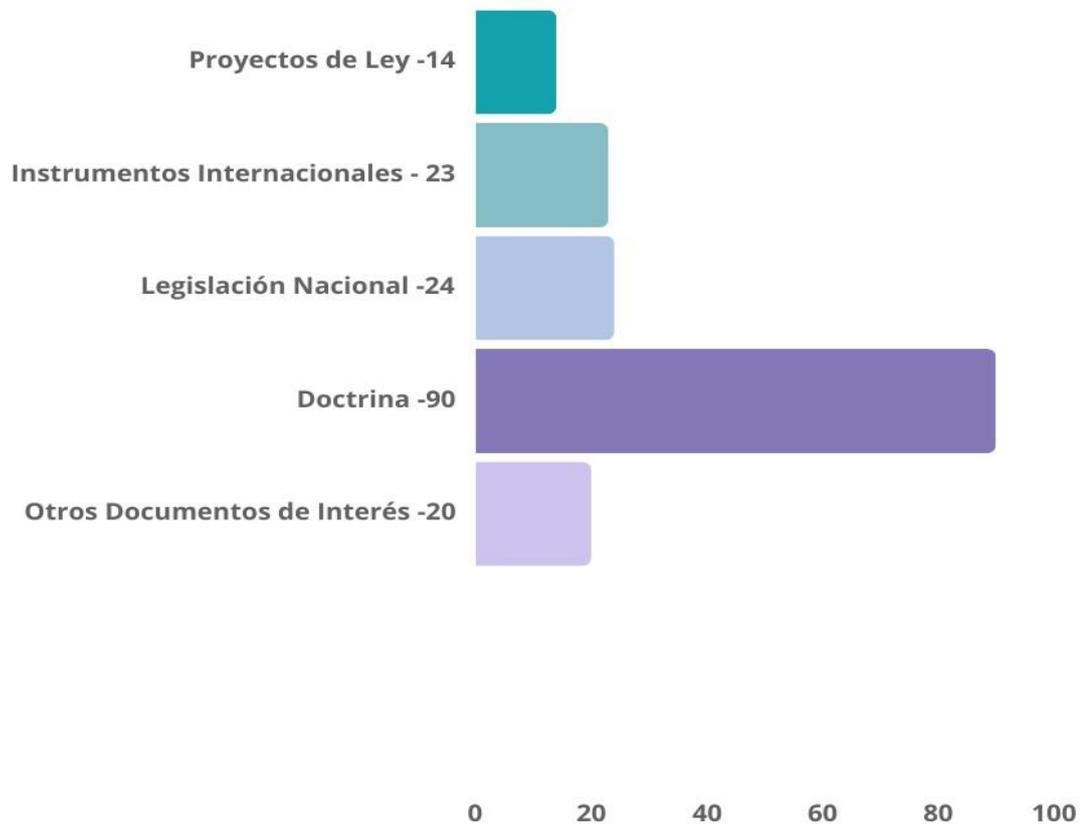
La totalidad de los documentos se encuentran por orden cronológico inverso, es decir, desde la fecha más reciente a la más antigua. Todos cuentan con un hipervínculo que permite acceder directamente al texto completo de los mismos en los casos que la información haya sido obtenida de sitios web gratuitos. Cuando la doctrina y jurisprudencia fue rescatada de bases jurídicas privadas contratadas por nuestra dirección, puede solicitar su contenido a los mails que se mencionan a continuación.

Para realizar cualquier consulta y/o solicitud que contiene la presente publicación, puede contactarse con nosotros o con el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario a través de los siguientes correos electrónicos: investigacion.argentina@bcn.gob.ar y drldifusion@bcn.gob.ar.

Asimismo le recordamos que puede consultar la totalidad de las publicaciones realizadas por nuestra Dirección en <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>.

Cantidad de documentos seleccionados

Gráfico



Proyectos de Ley³

Honorable Senado de la Nación

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [2469-S-2023](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 122, 14 de diciembre de 2023.

Modificación al Artículo 128 del Código Penal, Ley 11179, respecto de Sancionar Delitos contra la Integridad Sexual a Través del Uso de Inteligencia Artificial (IA) o Cualquier Mecanismo Tecnológico.

Firmantes: Juan Carlos Romero.

Comisiones: Justicia y Asuntos Penales.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [2446-S-2023](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 122, 7° de diciembre de 2023.

Creación de la Comisión Bicameral Especial para la Redacción de Propuestas Legislativas que Tiendan a la Protección Integral de los Neuroderechos.

Firmantes: Claudio Martín Doñate.

Comisiones: Asuntos Constitucionales. Legislación General. Derechos y Garantías.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [1747-S-2023](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 87, 14 de agosto de 2023.

Establecer controles y principios rectores para el desarrollo, implementación y utilización de sistemas basados en inteligencia artificial (IA), dentro del territorio argentino.

Firmantes: Juan Carlos Romero.

Comisiones: Ciencia y Tecnología.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [2103-S-2018](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 104, 4° de julio de 2018.

Proyecto de Ley que crea el Consejo Federal de Robótica.

Firmantes: Adolfo Rodríguez Saá y María Eugenia Catalfamo.

Comisiones: Ciencia y Tecnología.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [4436-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 172, 3° de noviembre de 2023.

Código Penal. Modificación del artículo 128, sobre el uso de técnicas de inteligencia artificial para la difusión de imágenes de contenido sexual.

Firmantes: Silvia Lospennato.

Comisiones: Legislación Penal.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [4411-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 171, 2° de noviembre de 2023.

³ Toda propuesta o idea destinada a crear, modificar, sustituir, derogar o abrogar una ley, institución o norma de carácter general. La publicación incluye tanto aquellos proyectos que cuentan con estado parlamentario, como los que ya han caducado. Esto conforme a la [Ley N° 13.640](#), modificada por la Ley N° 23.821, y a la [Resolución Conjunta de la Cámara de Diputados de la Nación y del Senado de la Nación N° 16/2009](#) que regulan la caducidad de asuntos no considerados por el Honorable Congreso.

Código Penal. Modificación del artículo 128, sobre el uso de técnicas de inteligencia artificial para la difusión de imágenes de contenido sexual.

Firmantes: Gerardo Milman.

Comisiones: Legislación Penal.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4410-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 171, 2 de noviembre de 2023.

Código Penal. Modificación del artículo 128, sobre el uso de técnicas de inteligencia artificial para la difusión de imágenes de contenido sexual.

Firmantes: Gerardo Milman.

Comisiones: Legislación Penal.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4329-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 166, 26 de octubre de 2023.

Regulación y uso de la inteligencia artificial.

Firmantes: Anahí Costa.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3161-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 111, 8° de agosto de 2023.

Consejo Federal de Inteligencia. Creación.

Firmantes: Pamela Calletti.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0012-PE-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 84, 30 de junio de 2023.

Régimen de Protección de Datos Personales. Derogación de las Leyes 25326 y 26343.

Firmantes: Alberto Fernández y Agustín Oscar Rossi.

Comisiones: Asuntos Constitucionales. Legislación General. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2504-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 70, 8° de junio de 2023.

Uso de la inteligencia artificial en la educación. Régimen.

Firmantes: Victoria Morales Gorleri, María de las Mercedes Joury y Maximiliano Ferraro.

Comisiones: Educación. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2505-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 70, 8° de junio de 2023.

Investigación, desarrollo y uso de la inteligencia artificial. Régimen.

Firmantes: Victoria Morales Gorleri.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Relaciones Exteriores y Culto. Economía. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1472-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 35, 17 de abril de 2023.

Ley 25467 - Modificaciones sobre Inteligencia Artificial.

Firmantes: Jimena Latorre y Facundo Manes.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0529-D-2019](#).

Trámite Parlamentario N° 6, 12 de marzo de 2019.

Consejo Federal de Inteligencia Artificial. Creación.

Firmantes: Victoria Rosso, Ivana María Bianchi y Andrés Alberto Vallone.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Presupuesto y Hacienda.

Instrumentos Internacionales⁴

- Asamblea General Consejo Económico y Social, [Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible: hacia un plan de rescate para las personas y el planeta. Informe del Secretario General \(edición especial\) -párrafos 14, 67 y 68-](#), 27 de abril de 2023. Doc. A/78/80-E/2023/64.
- Encuentro Latinoamericano de Inteligencia Artificial Khipu, [Declaración de Montevideo sobre Inteligencia Artificial y su impacto en América Latina](#), 10 de marzo de 2023.
- Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (CEB), [Principios para el uso ético de la inteligencia artificial en el Sistema de las Naciones Unidas](#), 27 de octubre de 2022. Doc. CEB/2022/2/Add.1.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-, [Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial](#), 23 de noviembre de 2021. Doc. SHS/BIO/PI/2021/1.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [El derecho a la privacidad en la era digital*. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -párrafos 1° y 2°; apartados III y IV-](#), 13 de septiembre de 2021. Doc. A/HRC/48/31.
- Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud -OMS- para las Américas, [Hoja de Ruta para la Transformación Digital del Sector de la Salud en la Región de las Américas](#), 9° de julio del 2021. Doc. CD59/6.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [Hoja de ruta para la cooperación digital: aplicación de las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital. Informe del Secretario General](#), 29 de mayo de 2020. Doc. A/74/821.
- Consejo de Derechos Humanos, [Resolución 41/11. Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos](#), 17 de julio de 2019. Doc. A/HRC/RES/41/11.
- Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (CEB), [Un enfoque estratégico y una hoja de ruta para todo el sistema de las Naciones Unidas para apoyar el desarrollo de capacidades en materia de inteligencia artificial](#), 19 de junio de 2019. Doc. CEB/2019/1/Add.3.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), [Recomendación del Consejo sobre Inteligencia Artificial](#), 21 de mayo de 2019. Doc. OECD/LEGAL/0449.
- Conferencia Internacional sobre la Inteligencia Artificial y la Educación, Beijing, República Popular China, [Consenso de Beijing sobre la inteligencia artificial y la educación, Documento final de la "Planificación de la educación en la era de la inteligencia artificial: dirigir los avances"](#), 16 y 18 de mayo de 2019.
- 40ª Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad (ICDPPC), [Declaración sobre Ética y Protección de Datos en la Inteligencia Artificial](#), 23 de octubre de 2018.

⁴ Todo acuerdo, pacto, tratado, declaración, recomendación, protocolo, convenio o convención suscrito entre dos o más Estados o sujetos de derecho internacional, regido por el derecho internacional y que crea obligaciones jurídicas para sus firmantes. Asimismo, principios, directrices, reglas, informes, estatutos, recomendaciones, observaciones u otros documentos internacionales que tengan como misión la protección de los derechos humanos en general.

- Comité de Normas Técnicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI- (CWS), [Recomendaciones de la Reunión sobre Estrategias de TIC e Inteligencia Artificial](#), 14 de septiembre de 2018. Doc. CWS/6/3.
- [Decisión n° 27, 20 de diciembre de 2017 \(Consejo del Mercado Común -CMC-\)](#). Crea el Grupo Agenda Digital (GAD).
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [El derecho a la privacidad](#), 19 de octubre de 2017. Doc. A/72/540.
- Conferencia de Asilomar, California sobre IA beneficiosa -organizada por el Instituto del futuro de la vida (Future of Life Institute), [Principios de inteligencia artificial de Asilomar](#), enero de 2017.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [Resolución 70/125. Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información](#), 1° de febrero de 2016. Doc. A/RES/70/125.
- Conferencia General de la UNESCO, [Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo](#), 3° al 18 de noviembre de 2015. Doc. CL/4155.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [Resolución 70/1. Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), 25 de septiembre de 2015, Doc. A/RES/70/1.
- OCDE, [Directrices para la Seguridad de Sistemas y Redes de Información: hacia una cultura de Seguridad](#), 25 de julio de 2002.
- Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, [Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica- \(artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión\)](#), San José de Costa Rica, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969. Entrada en vigor: 18 de julio de 1978, conforme artículo 74.2.
Aprobada por [Ley n° 23.054](#). Sancionada: 1° de marzo de 1984. Promulgada: por Decreto n° 836, 19 de marzo de 1984. B.O.R.A.: 27 de marzo de 1984, p. 1.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [Resolución 2200 A \(XXI\). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(artículo 15\)](#), 16 de diciembre de 1966.
Aprobado por [Ley n° 23.313](#). Sancionada: 17 de abril de 1986. Promulgada: por Decreto n° 673, 6° de mayo de 1986. B.O.R.A.: 13 de mayo de 1986, p. 1.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- [Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas \(artículo 2°\)](#), enmendado el 28 de septiembre de 1979, 9° de septiembre de 1886. Doc. TRT/BERNE/001.
Aprobado por [Ley n° 25.140](#). Sancionada: 4° de agosto de 1999. Promulgada de hecho: 8° de septiembre de 1999. B.O.R.A.: 24 de septiembre de 1999, p. 8.

Legislación Nacional⁵

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA⁶

- **Artículo 14.-** *“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: (...) de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”.*
- **Artículo 17.-** *“(...) Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley (...)”.*
- **Artículo 18.-** *“(...) El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación (...)”.*
- **Artículo 19.-** *“Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”.*
- **Artículo 42.-** *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.
Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.
La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control”.*
- **Artículo 43.-** *“Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En*

⁵ Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fechas (sanción, promulgación y publicación), órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Se puede acceder directamente al texto completo actualizado de las mismas mediante un hipervínculo a la base de datos legislativos on line del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -InfoLEG-.

⁶ Sancionada: 22 de agosto de 1994. Publicación ordenada por [Ley n° 24.430](#). Sancionada: 15 de diciembre de 1994. Promulgada: por Decreto n° 3, 3° de enero de 1995. B.O.R.A.: 10 de enero de 1995. Suplemento.

el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.

Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización.

Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquéllos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística (...).

- **Artículo 75.-** *“Corresponde al Congreso: (...) 18. "Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo". Y más precisamente, en el inc. 19: "Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento (...).*

22. Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos

terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional”.

- **[Ley n° 27.738](#)**. Aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.
Sancionada: 10 de octubre de 2023. Promulgada: por Decreto n° 541, 20 de octubre de 2023.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de octubre de 2023, p. 6).
- **[Decisión Administrativa n° 750, 7° de septiembre de 2023 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Crea la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como ámbito transversal para abordar el avance y aplicación de la Inteligencia Artificial en diversos sectores de la economía y de la sociedad, de conformidad con un marco ético, de desarrollo sostenible y de transformación digital, y con la finalidad de diseñar una estrategia integral al respecto para ser aplicada por el Poder Ejecutivo Nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 8° de septiembre de 2023, p. 3).
- **[Resolución n° 161, 30 de agosto 2023 \(Agencia de Acceso a la Información Pública\)](#)**. Crea el Programa de transparencia y protección de datos personales en el uso de la Inteligencia Artificial, con el objetivo de impulsar procesos de análisis, regulación y fortalecimiento de capacidades estatales necesarias para acompañar el desarrollo y uso de la inteligencia artificial, tanto en el sector público como en el ámbito privado, garantizando el efectivo ejercicio de los derechos de la ciudadanía en materia de transparencia y protección de datos personales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de septiembre de 2023, p. 17).
- **[Disposición n° 2, 1° de junio de 2023 \(Subsecretaría de Tecnologías de la Información\)](#)**. Aprueba las Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable, a fin de recopilar y brindar herramientas para quienes llevan adelante proyectos de innovación pública a través de la tecnología, pero específicamente en aquellos que importen el uso de inteligencia artificial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de junio de 2023, p. 67).
- **[Resolución n° 90, 26 de noviembre de 2021 \(Secretaría de Asuntos Estratégicos\)](#)**. Crea el Programa de Inteligencia Artificial en la órbita de la Dirección Nacional de Gestión del Conocimiento, con el objetivo de brindar apoyo al Consejo Económico y Social para el desarrollo de actividades vinculadas a la promoción de habilidades tecnológicas relativas a la inteligencia artificial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2021, p. 31).
- **[Ley n° 27.614](#)**. Ley de financiamiento del sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Declara de interés nacional el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina.
Establece el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica, por su capacidad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental.
Sancionada: 24 de febrero de 2021. Promulgada: por Decreto n° 157, 11 de marzo de 2021.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de marzo de 2021, p. 3).
- **[Ley n° 27.506](#)**. Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.
Promociona actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.
Sancionada: 22 de mayo de 2019. Promulgada: por Decreto n° 408, 7° de junio de 2019.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de junio de 2019, p. 3).
- **[Resolución n° 4, 13 de enero de 2019 \(Agencia de Acceso a la Información Pública\)](#)**. Aprueba Criterios Orientadores e Indicadores de Mejores Prácticas de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.
Establece el alcance del derecho de acceso del titular de los datos cuando el responsable de la base de datos tome decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de datos que le produzcan al titular de los datos efectos jurídicos perniciosos o lo afecten significativamente de forma negativa.

Para la correcta interpretación del término “disociación de datos”, define qué se entiende por “persona determinable”.

Deja sentado qué entiende por “datos biométricos” de acuerdo a la normativa aplicable en nuestro país en materia de privacidad y adaptarse de esta manera a la tendencia internacional.

Sienta un criterio interpretativo para la implementación de la posibilidad que prevé la Ley N° 25.326 de instrumentar el consentimiento del titular de los datos por otros medios que no sean el escrito.

Delimita cuáles son las condiciones para realizar una cesión de datos personales entre organismos públicos.

Establece criterios orientadores para la obtención del consentimiento de los menores de edad para el tratamiento de sus datos personales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de enero de 2019, p. 32).

- **Resolución n° 138, 28 de diciembre de 2018 (Secretaría de Gobierno de Modernización).** Aprueba la Agenda Digital Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de enero de 2019, p. 11).
- **Decreto n° 996, 2° de noviembre de 2018.** Aprueba las bases para la Agenda Digital Argentina, con el objeto de coordinar las iniciativas de gobierno en la temática entendiendo que una planificación conjunta y la coordinación de acciones de implementación coadyuvarán a generar sinergias en las políticas implementadas en el marco de cada jurisdicción. Establece sus objetivos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de noviembre de 2018, p. 3).
- **Resolución n° 189, 25 de octubre de 2018 (Secretaría de Gobierno de Salud).** Aprueba la Estrategia Nacional de Salud Digital 2018-2024.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de octubre de 2018, p. 21).
- **Resolución n° 48, 26 de julio de 2018 (Agencia de Acceso a la Información Pública).** Aprueba los criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas en la aplicación de la Ley N° 27.275 -Acceso a la información pública-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de julio de 2018, p. 27).
- **Ley n° 27.275.** Derecho de Acceso a la Información Pública.
Garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promueve la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. Fija sus principios.
Establece determinadas excepciones para que los sujetos obligados provean la información, la forma de solicitud y las vías de reclamo.
Crea la Agencia de Acceso a la Información Pública como ente autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. Fija el procedimiento de selección, requisitos, incompatibilidades y remoción de su Director.
Dispone la creación -dentro de un plazo máximo de noventa días desde la publicación de la presente- de un organismo con autonomía funcional y con competencias idénticas a las de la Agencia en el ámbito del Poder Legislativo Nacional, Poder Judicial de la Nación, Ministerio Público Fiscal de la Nación, Ministerio Público de la Defensa y Consejo de la Magistratura.
Establece las funciones de los responsables de acceso a la información pública.
Sancionada: 14 de septiembre de 2016. Promulgada: por Decreto n° 1.044, 28 de septiembre de 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de septiembre de 2016, p. 1).
- **Disposición n° 18, 10 de abril de 2015 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales).** Aprueba el documento “Guía de Buenas Prácticas en Privacidad para el Desarrollo de Aplicaciones”, como un instrumento orientativo en materia de reglas de privacidad y protección de datos personales en el ámbito del desarrollo de aplicaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de abril de 2015, p. 20).
- **Ley n° 26.994.** Aprueba el Código Civil y Comercial de la Nación.
Como consecuencia del uso de la IA, entre otros, podrían resultar de aplicación los siguientes artículos: 9° -Principio de buena fe-; 10 -Abuso del derecho-; 51 -Inviolabilidad de la persona humana-; 52 -“Afectaciones a la dignidad-; 53 -Derecho a la imagen-. 286 -Expresión escrita-; 288 -Firma-. 1097 -Trato

digno-. 1098 -Trato equitativo y no discriminatorio-; 1099 -Libertad de contratar-; 1100 -Información-; 1710 -Deber de prevención del daño-; 1717 -Antijuridicidad-; 1721, 1722 y 1724 -Factor de atribución-; 1726 -Relación de causalidad-; 1737 -Daño resarcible-; 1757 -Hecho de las cosas y actividades riesgosas-; 1758 -Sujetos responsables-; y 1770 -Protección de la vida privada-.

Sancionada: 1° de octubre de 2014. Promulgada: por Decreto n° 1.795, 7° de octubre de 2014.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de octubre de 2014, Suplemento, p. 1. Fe de erratas, 10 de octubre de 2014, p. 10).

- **[Ley n° 26.032](#)**. Establece que la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas por medio del servicio de Internet se considera comprendida dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.
Sancionada: 18 de mayo de 2005. Promulgada de hecho: 16 de junio de 2005.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de junio de 2005, p. 1).
- **[Ley n° 25.506](#)**. Régimen Legal de la Firma Digital.
Establece las condiciones en las que se reconoce el empleo de la Firma Electrónica y de la Firma Digital y su eficacia jurídica.
Sancionada: 14 de noviembre de 2001. Promulgada de hecho: 11 de diciembre de 2001.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001, p. 1).
- **[Ley n° 25.467](#)**. Ciencia, Tecnología e Innovación.
Establece la estructura del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación constituido por los órganos políticos de asesoramiento, planificación, articulación, ejecución y evaluación que se crean por la presente: el Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC); el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT); la Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación; el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) y la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Sancionada: 29 de agosto de 2001. Promulgada: por Decreto n° 1.192, 20 de septiembre de 2001.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001, p. 1).
- **[Ley n° 25.326](#)**. Ley de Protección de Datos Personales.
Tiene por objeto la protección integral de los mismos cuando estén asentados en archivos, registros, bancos de datos públicos o privados destinados a dar informes.
Establece los derechos de los titulares de los datos, el órgano del control de su funcionamiento y las sanciones administrativas y penales correspondientes. En tal sentido, incorpora los artículos 117 bis y 157 bis al Código Civil.
Regula la acción de protección de datos personales, su procedimiento y trámite.
Sancionada: 4° de octubre de 2000. Promulgada: parcialmente por [Decreto n° 995, 30 de octubre de 2000](#).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de noviembre de 2000, p. 1).
- **[Ley n° 25.036](#)**. Modifica su similar N° 11.723, en cuanto al alcance de la ley; titularidad del derecho de propiedad intelectual y permiso de uso y explotación de programas de computación.
Sancionada: 14 de octubre de 1998. Promulgada: por Decreto n° 1.307, 6° de noviembre de 1998.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de noviembre de 1998, p. 1).
- **[Ley n° 24.481](#)**. Régimen de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad.
Establece la regulación legal de las invenciones en todos los géneros de la producción, cuya titularidad debe acreditarse con el otorgamiento de los siguientes títulos de propiedad industrial: Patente de Invención y Certificado de Modelo de Utilidad.
Determina quiénes pueden obtener los títulos y los requisitos que deben reunir las invenciones para ser susceptibles de patentamiento. Especifica el procedimiento administrativo que debe seguirse para la obtención de la patente o certificado. El presente régimen contempla ciertas excepciones. Regula la nulidad y caducidad de dichos títulos y tipifica el delito penal de violación de los derechos conferidos por la propiedad industrial.

Crea el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, organismo autárquico que es autoridad de aplicación de la presente, de la Ley N° 22.362 y 22.426, y del Decreto Ley N° 6.673/63, y la Administración Nacional de Patentes.

Sancionada: 30 de marzo de 1995. Promulgada: parcialmente sin promulgación por [Decreto n° 548, 18 de abril de 1995](#). B.O.R.A: 21 de abril de 1995, p. 3.

La Cámara de Diputados en fecha 23 de marzo de 1995 confirma su sanción anterior de los arts. 36 inc. 6; 44; 46, 47, 50; 91; 94, 97; 104; 105; y acepta las observaciones a los arts. 7° inc. c); 37; 42 y 43; 65; y 102, quedando así definitivamente sancionada la presente Ley.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1995, p. 1).

- [Ley n° 24.240](#). Establece Normas de Protección y Defensa de los Consumidores o Usuarios.
Sancionada: 22 de septiembre de 1993. Promulgada: parcialmente por [Decreto n° 2.089, 13 de octubre de 1993](#).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de octubre de 1993, p. 34).
- [Ley n° 11.723](#). Aprueba el Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.
Sancionada: 26 de septiembre de 1933. Promulgada: 28 de septiembre de 1933.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2023, p. 1401).

Doctrina⁷

Año 2024

- **“Inteligencia artificial y neurotecnologías. Necesidad de protección ante nuevas encrucijadas”**. Por Natalia Monti.
Fecha de publicación: febrero de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Los desafíos que nos trae la inteligencia artificial en el contexto del derecho de autor”**. Por Carolina A. Canitrot.
Fecha de publicación: febrero de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La era de la inteligencia artificial generativa y la sombra de 1984: ¿puede la tecnología más disruptiva del siglo XXI abrir paso a la concreción de la distopía orwelliana?”**. Por Mariana Sánchez Caparrós.
Fecha de publicación: 29 de febrero de 2024.
(ar.lejister.com).
- **“El derecho artificial”**. Por Enrique M. Falcón.
Fecha de publicación: 16 de febrero de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial y derechos de autor en la industria cinematográfica: un análisis jurídico y ético”**. Por Tania Micaela Servin.
Fecha de publicación: 23 de enero de 2024.
(ar.lejister.com).
- **“¿Hacia una carta de derechos de inteligencia artificial?”**. Por Elián Facundo Yorlano.
Fecha de publicación: 5° de enero de 2024.
(informacionlegal.com.ar).

Año 2023

- **“Capítulo I. ¿Qué es la Inteligencia Artificial?”**. Por María Celeste Colombo.
Fecha de publicación: 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Capítulo IV. La reformulación del derecho del consumo frente a la irrupción de la Inteligencia Artificial”**. Por María Celeste Colombo.
Fecha de publicación: 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La Inteligencia Artificial en el mundo jurídico actual (Implicancias, aplicaciones y posibilidades)”**. Por Alberto E. Bianchi.
Fecha de publicación: 2023.
(informacionlegal.com.ar).

⁷ Artículos elaborados por estudiosos del derecho que expresan sus opiniones sobre la materia. El contenido de los mismos, tanto los obtenidos de los sitios web públicos como de las bases privadas contratadas por nuestra dirección, puede solicitarse por mail a las direcciones que se mencionan en la presentación.

- **“Justicia, Tecnología y Automatización de Procesos”**. Por Justo Ezequiel Sánchez Rodríguez.
Fecha de publicación: 23 de noviembre de 2023.
(elDial.com).
- **“La valoración de pruebas periciales en procesos civiles: El impacto de la inteligencia artificial”**.
Por Martín Rubén López.
Fecha de publicación: 23 de noviembre de 2023.
(elDial.com).
- **“Reflexiones acerca de la resolución 161/2023 de la Agencia de acceso a la información pública. Privacidad e inteligencia Artificial”**. Por Mariano Peruzzotti.
Fecha de publicación: 24 de octubre de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Aspectos generales de la inteligencia artificial”**. Por Nicolás Karavaski.
Fecha de publicación: 19 de octubre de 2023.
(saij.gob.ar).
- **“Tecnologías aplicadas a la salud. El caso de la telesalud y la inteligencia artificial”**. Por Marisa Aizenberg y Guadalupe Lujan.
Fecha de publicación: 19 de octubre de 2023.
(saij.gob.ar).
- **“El derecho societario en la era de la Inteligencia Artificial”**. Por Humberto G. Vargas Balaguer.
Fecha de publicación: 10 de octubre de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“El impacto de la inteligencia artificial en el régimen de marcas. Dónde estamos. ¿Hacia dónde vamos?”**. Por Carlos Octavio Mitelman.
Fecha de publicación: 10 de octubre de 2023.
(elDial.com).
- **“La contemplación valorativa hacia los nuevos daños”**. Por Juan Francisco González Freire.
Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2023.
(elDial.com).
- **“Inteligencia Artificial en el Poder Judicial de la Nación. Un nuevo complemento del trialismo jurídico”**. Por Lucas De Venezia.
Fecha de publicación: 15 de septiembre de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial y Protección de datos personales. Problemática y recomendaciones”**. Por Paula Marina Flores.
Fecha de publicación: 15 de septiembre de 2023.
(ar.lejister.com).
- **“La banca electrónica y el impacto de la Inteligencia Artificial”**. Por Carolina Isabel Arias.
Fecha de publicación: 30 de agosto de 2023
(informacionlegal.com.ar).
- **“Más Platón y menos ChatGPT. Sobre inteligencia artificial y filosofía”**. Por Juan Pablo Rossi.
Fecha de publicación: 28 de agosto de 2023.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia Artificial y administración de justicia: ¿La independencia judicial está en peligro?”**.
Por María Celeste Colombo.

Fecha de publicación: 24 de agosto de 2023.
(elderecho.com.ar).

- **“Una Inteligencia Artificial responsable. Propuestas de encuadramiento y método para un regulación de la Inteligencia Artificial responsable”**. Por Fulvio G. Santarelli.
Fecha de publicación: 9° de agosto de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Sobre la IA fuerte, sus desafíos y aplicación en el mundo laboral”**. Por Damián E. Bes e Iván G. Lupinacci.
Fecha de publicación: julio de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial y justicia. Navegando los dilemas éticos de la revolución digital”**. Por María Candela Ruano y Lucas de Venezia.
Fecha de publicación: 27 de julio de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial generativa: qué es, qué no es y qué puede significar para Naciones Unidas”**.
Por Jeongki Lim.
Fecha de publicación: 18 de julio de 2023.
(www.un.org).
- **“Legal Prompt Engineering. Una nueva habilidad para la era de la Inteligencia Artificial conversacional multimodal y multipropósito”**. Por Sebastián C. Chumbita.
Fecha de publicación: junio de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **Inteligencia Artificial Generativa como ChatGPT ¿Un nuevo renacimiento? Una explosión de inteligencia humana colectiva a hombros de IA”**. Por Juan Gustavo Corvalán.
Fecha de publicación: 5° de junio de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La inteligencia artificial como agregado de valor en la economía circular”**. Por Pablo Rafael Banchio.
Fecha de publicación: 23 de mayo de 2023.
(ar.lejister.com).
- **“Propiedad intelectual: el dilema de las creaciones generadas por la inteligencia artificial”**. Por Valeria Baldarotta.
Fecha de publicación: 18 de mayo de 2023.
(ar.lejister.com).
- **“La historia del algoritmo. Los ´fallos´ de la Inteligencia Artificial”**. Por Julio César Guanche.
Fecha de publicación: 15 de mayo de 2023
(www.unesco.org).
- **“Los retos legales de la Inteligencia Artificial en ChatGPT. Descifrando el futuro”**. Por Florencia Rosati y Mariana Vidal Lamarca.
Fecha de publicación: 10 de mayo de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Human Justice Cyborg Justice DD.HH 5.0 ¿Quién ordena al ordenador en el dictado de las sentencias? IA Generativa virtudes cardinales ética para una justicia algorítmica”**. Por Malena Errico.
Fecha de publicación: 9° de mayo de 2023.
(informacionlegal.com.ar).

- **“Quiebra del consumidor. Reforma del procedimiento específico para la incorporación de IA y nuevas tecnologías en reemplazo de la figura de sindicatura”**. Por Luján Iván.
Fecha de publicación: 2° de mayo de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“¿Estamos realmente en condiciones de implementar la inteligencia artificial en el mundo laboral”**. Por Iván Gabriel Lupinacci.
Fecha de publicación: 1° de mayo de 2023.
(ar.lejister.com; elderecho.com.ar).
- **“Discursos de odio, Inteligencia Artificial e intervención penal”**. Por Marcelo A. Riquert.
Fecha de publicación: abril de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La Inteligencia Artificial, las nuevas tecnologías y la propiedad intelectual. ¿Existe la necesidad de adecuar las legislaciones?”**. Por Fernando Varela.
Fecha de publicación: abril de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Razonamiento probatorio e Inteligencia Artificial con manejo del sistema experto Juez Inteligente”**. Por Orión Vargas Vélez.
Fecha de publicación: abril de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Chatgpt y los abogados argentinos”**. Por Lucas O. Abal.
Fecha de publicación: marzo de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“El impacto de la publicidad basada en la IA y el sobreendeudamiento del consumidor digital”**. Por Valeria Pardo.
Fecha de publicación: 15 de marzo de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia Artificial y Poder Judicial. ¿Sinergia o contradicción? El impacto del chatgpt en los procesos judiciales”**. Por Walter F. Carnota y Lucas de Venezia.
Fecha de publicación: 27 de febrero de 2023.
(informacionlegal.com.ar).

Año 2022

- **“La Inteligencia Artificial y la toma de decisiones apoyadas en algoritmos y su uso en materia aduanera”**. Por Horacio F. Alais.
Fecha de publicación: 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“El derecho a estar advertido de que la administración pública utiliza la Inteligencia Artificial”**. Por Francisco C. González.
Fecha de publicación: 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La ética de la IA detrás de Tinder (y otras apps de citas)”**. Por Alejandra M. Lovat y Diego S. Vila González.
Fecha de publicación: diciembre 2022.

(informacionlegal.com.ar).

- **“Breves consideraciones sobre el encuadre ético de la Inteligencia Artificial”**. Por Cristina Margarita Rosa Hofkamp.
Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2022.
(ar.lejister.com).
- **“Cápsula de análisis: Se aprueban los principios para el uso ético de la inteligencia artificial en el Sistema de la Naciones Unidas”**. Por Mariana Sánchez Caparrós.
Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2022.
(ar.lejister.com).
- **“La Inteligencia Artificial como titular de patentes ¿Un sueño posible?”**. Por Susana Eloísa Mender Bini.
Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2022.
(elderecho.com.ar).
- **“Reflexiones sobre los derechos del consumidor y el uso de IA en plataformas virtuales: Convivencias y contradicciones”**. Por Cecilia C. Danesi y Macarena Prats Baricco.
Fecha de publicación: septiembre de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia Artificial. Nociones básicas. Noticias de su regulación internacional. Proceso concursal”**. Por Gabriel De las Morenas, Sol Pino Gonzales y Ariadna Luján Martínez.
Fecha de publicación: 26 de septiembre de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La madeja de la Inteligencia Artificial. En busca de la punta del hilo”**. Por Fulvio G. Santarelli.
Fecha de publicación: 16 de septiembre de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia Artificial y derecho para todos”**. Por Giselle Chaumont Mohr.
Fecha de publicación: 7° de junio de 2022.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia Artificial y contrataciones públicas”**. Por Nicolás Bonina.
Fecha de publicación: 10 de mayo de 2022.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia Artificial y cambio climático. Antecedentes para el diálogo”**. Por Andrea Lucas Garín y Marco Chávez Ossandón.
Fecha de publicación: abril de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La administración de justicia frente al desafío de la Inteligencia Artificial”**. Por Paola M. Petrillo.
Fecha de publicación: 17 de marzo de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Cápsula de análisis: Garantizar ventajas y prevenir daños: A propósito de la recomendación sobre la ética de la IA por la Organización de la Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO)”**. Por Fátima López Poletti.
Fecha de publicación: 10 de febrero de 2022.
(ar.lejister.com).
- **“¿Es compatible la ecuación inteligencia artificial+agroindustria+derecho?”**. Por Camila Maranessi.
Fecha de publicación: 10 de febrero de 2022.

(elderecho.com.ar).

- **“La Inteligencia Artificial y el derecho a la intimidad”**. Por Alexis M. Marega.
Fecha de publicación: 24 de enero de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Recomendaciones sobre ética de la inteligencia artificial promovidas por UNESCO”**. Por Leonardo L. Pucheta.
Fecha de publicación: 24 de enero de 2022.
(saij.gob.ar; ar.lejister.com).

Año 2021

- **“Inteligencia Artificial, Algoritmos y Smart Contracts en el Derecho del Trabajo: ¿Podrían las máquinas contratar y despedir trabajadores?”** Por Cynthia C. Coturel.
Fecha de publicación: 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Imprimiendo el mundo. Impresión 3D. Datos personales e Inteligencia Artificial”**. Por Sol García Gili.
Fecha de publicación diciembre de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“El derecho procesal del siglo XXI y la inteligencia artificial”**. Por Ignacio A. Falke.
Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2021.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia Artificial, un reto para la educación”**. Por Débora Schapira.
Fecha de publicación: noviembre de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia Artificial (IA) y su utilización en procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia en la posmodernidad”**. Por Daniel Roque Vítolo.
Fecha de publicación: 6° de octubre de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial y derecho ambiental”**. Por Samanta C. Burgos.
Fecha de publicación: 6° de octubre de 2021.
(ar.lejister.com).
- **“Cómo la Inteligencia Artificial puede facilitar la detección y prevención de estafas electrónicas”**.
Por Gabriela Abad.
Fecha de publicación: 29 de septiembre de 2021.
(saij.gob.ar).
- **“Inteligencia artificial y neurociencias aplicadas en la Ley de Seguros”**. Por Waldo Augusto Sobrino.
Fecha de publicación: 22 de septiembre de 2021.
(saij.gob.ar).
- **“Algunos pensamientos sobre las implicancias del uso de la Inteligencia Artificial en la justicia”**.
Por Paula E. Kohan.
Fecha de publicación: 17 de agosto de 2021.
(saij.gob.ar).

- **“Seguros e inteligencia artificial: vehículos autónomos”**. Por Leticia Pelle Delgadillo.
Fecha de publicación: 17 de agosto de 2021.
(ar.lejister.com; elderecho.com.ar).
- **“Derecho del consumidor frente a los desafíos del uso de la Inteligencia Artificial (IA) en las relaciones de consumo”**. Por Sandra A. Frustagli.
Fecha de publicación 14 de julio de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia Artificial en medicina. Oportunidades y desafíos de una IA al servicio de la salud pública”**. Por Florencia Mitchell, Lucía Bruno Quijano y Enrique Díaz Cántón.
Fecha de publicación junio de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Desenmascarando datos: igualdad e inteligencia artificial”**. Por Juan Cruz López Guillermon.
Fecha de publicación: 23 de junio de 2021.
(ar.lejister.com).
- **“Perfiles digitales humanos. Proteger niños, niñas, y adolescentes en la era de la Inteligencia Artificial”**. Por Juan Gustavo Corvalán y Carina M. Papini.
Fecha de publicación 23 de junio de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Nuevas perspectivas de la Inteligencia Artificial aplicada al proceso”**. Por Romina Florencia Cabrera.
Fecha de publicación: 26 de mayo de 2021.
(saij.gob.ar).

Año 2020

- **“La inteligencia artificial para prevenir la corrupción”**. Por Romina Florencia Cabrera.
Fecha de publicación: 4° de septiembre de 2020.
(saij.gob.ar).
- **“Sesgo de género en la Inteligencia artificial”**. Por Diana Maffía.
Fecha de publicación: 28 de agosto de 2020.
(ar.lejister.com).
- **“Neurociencias, inteligencia artificial y Derecho. Lo real como enunciado de la percepción. La inteligencia artificial como profecía autocumplida”**. Por Fernando E. Shina.
Fecha de publicación: 4° de agosto de 2020.
(saij.gob.ar).
- **“Inteligencia artificial y responsabilidad civil de robots autónomos”**. Por Sandra Laura Dell’Osa.
Fecha de publicación: 7° de julio de 2020.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia artificial y derecho administrativo”**. Por Ricardo A. Muñoz (h).
Fecha de publicación: 29 de mayo de 2020.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia artificial y la selección de embriones (embryo scoring)”**. Por Jorge Nicolás Lafferriere.
Fecha de publicación: 21 de febrero de 2020.
(elderecho.com.ar).

- **“¿Hacia el determinismo arbitral? La inteligencia artificial en la toma de decisiones”**. Por Guillermo Argerich y Juan Jorge.
Fecha de publicación: 14 de febrero de 2020.
(saij.gob.ar).
- **“Inteligencia artificial desde una perspectiva de desarrollo asimétrico”**. Por Juan G. Corvalán.
Fecha de publicación: 3° de febrero de 2020.
(ar.lejister.com).

Año 2019

- **“¿Por qué todavía somos más inteligentes que la inteligencia artificial . y cómo seguir siéndolo?”**.
Por Gisela M. Luski.
Fecha de publicación: 12 de noviembre de 2019.
(elderecho.com.ar).
- **“Inteligencia artificial y derecho. Acerca de lo que hay”**. Por Antonio A. Martino.
Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2019.
(ar.lejister.com).
- **“Robótica e inteligencia artificial: nuevos horizontes de reflexión”**. Por Leonardo Pucheta.
Fecha de publicación: 28 de junio de 2019.
(ar.lejister.com).
- **“La propiedad intelectual y el auge de la inteligencia artificial”**. Por James Nurton.
Fecha de publicación: febrero de 2019.
(www.wipo.int).
- **“PROMETEA inteligencia artificial para transformar entidades públicas”**. Por Juan G. Corvalán.
Fecha de publicación: 26 de febrero de 2019.
(ar.lejister.com).

Año 2018

- **“Justicia 4.0: el uso de inteligencia artificial para acercar la justicia a los ciudadanos”**. Por Juan Gustavo Corvalán y Gustavo Sá Zeichen.
Fecha de publicación: octubre de 2018.
(saij.gob.ar).
- **“El derecho ante la inteligencia artificial y la robótica”**. Por Verónica Elvia Melo.
Fecha de publicación: 6° de febrero de 2018.
(ar.lejister.com; elderecho.com.ar).

Año 2017

- **“E-Justicia, una oportunidad para la inteligencia artificial y protección de datos”**. Por Romina F. Cabrera.
Fecha de publicación: 7° de noviembre de 2017.
(ar.lejister.com).

- [“La inteligencia artificial y el derecho de autor”](#). Por Andrés Guadamuz.
Fecha de publicación: octubre de 2017.
(www.wipo.int).

Otros Documentos de Interés

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial](#), 2023.
- UNESCO, [Guía sobre la Inteligencia Artificial Generativa en la Educación y la Investigación](#), 2023.
- UNESCO, [La escuela en la era de la Inteligencia Artificial](#), octubre-diciembre 2023.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), [La IA generativa y los empleos: un análisis global de los posibles efectos en la cantidad y calidad del empleo](#), 21 de agosto de 2023.
- Real Academia Española, Discurso leído por la Excm. Sra. D.^a Asunción Gómez-Pérez y contestación del Excmo. Sr. D. Santiago Muñoz Machado, [Inteligencia artificial y lengua española](#), 21 de mayo de 2023.
- OIT/Cinterfor Notas N° 17. [Inteligencia artificial y gestión de talento humano: Avances y desafíos](#), mayo de 2023.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, [Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030](#), 2022.
- S. Benhamou, [La transformación del trabajo y el empleo en la era de la inteligencia artificial: análisis, ejemplos e interrogantes](#), Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/85), Santiago, CEPAL, 2022
- [Revista Redbioética / UNESCO. Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética/UNESCO. Edición dedicada a la Inteligencia Artificial](#), Año 13, Vol. 2, No. 26, julio - diciembre de 2022,
- UNESCO, [El aporte de la inteligencia artificial y las TIC avanzadas a las sociedades del conocimiento: una perspectiva de derechos, apertura, acceso y múltiples actores](#), 2021.
- Banco Interamericano de Desarrollo, Alexandre Bagolle, Mario Casco, Jennifer Nelson, Pablo Orefice, Georgina Raygada y Luis Tejerina, [La gran oportunidad de la salud digital en América Latina y el Caribe](#), abril de 2022.
- ARGENIA- Presidencia de la Nación, [Plan Nacional de Inteligencia Artificial](#), 2019.
- OMPI, [Informe de la OMPI sobre tendencias de la tecnología \(2019\). La inteligencia artificial](#), 2019.
- UNESCO, [Indicadores de la UNESCO sobre la universalidad de internet](#), 2019.
- Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), [Recomendaciones Generales para el Tratamiento de Datos en la Inteligencia Artificial](#), 21 de junio de 2019.
- RIPD, [Orientaciones Específicas para el Cumplimiento de los Principios y Derechos que Rigen la Protección de los Datos Personales en los Proyectos de Inteligencia Artificial](#), 21 de junio de 2019.
- UNESCO, [Inteligencia artificial y educación. Guía para las personas a cargo de formular políticas](#), 2021.
- UNESCO, [Inteligencia artificial: promesas y amenazas](#), julio-septiembre 2018.
- UNESCO, [Léxico de la inteligencia artificial](#), 29 de junio de 2018.

Listado completo de Publicaciones de la Dirección Servicios Legislativos

[Dosieres Legislativos y mensajes presidenciales](#)

[Legislación Oficial Actualizada](#)

Le agradecemos si pudiera responder una breve encuesta de [satisfacción de las publicaciones](#),
para mejorar nuestros productos y servicios.

DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA

Subdirección Documentación e Información Argentina

Dirección Servicios Legislativos

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Palacio del Congreso.

Av. Rivadavia 1864

3º piso - Oficina Nº 327.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Conmutador BCN 4378 5534 / 4378 5600 – int. 1024 / 1025

investigacion.argentina@bcn.gob.ar